



**COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**

**Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/58/2023
10 de abril de 2023**

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día diez de abril de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/58/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53, 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 17 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. Asuntos específicos a tratar**
Único. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública **020058423000146.**

III. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) **De la solicitud de acceso a la información pública.** Referente a la solicitud **020058423000146** registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la persona peticionaria requirió conocer lo siguiente:

“A los jueces que integran el Tribunal Laboral del Partido Judicial de Tijuana Baja California, Esteban Tinajero Segovia, Zabael Arturo Solís Ruiz y Kathia Paola Ruiz Macfarland.

1.-¿Qué nos digan cuántas audiencias preliminares o de juicio han ordenado una multa hacia los apoderados legales de las partes; en caso afirmativo, que digan en que numero de expediente laboral y el nombre de los apoderados legales de la parte actora?

2. ¿Qué nos digan cuantas audiencias preliminares han regresado en un juicio a la fase escrita del procedimiento para prevenir la demanda por cuanto hace al salario señalado por la parte actora en su escrito inicial de demanda; en caso afirmativo, que nos digan en que numero de expediente laboral, así como si obra contestación por parte del demandado y que digan el nombre de los apoderados legales de la parte actora?

3. ¿Que digan cuantos juicios han tenido donde la parte demandada se hayan defendido con la excepción de renuncia verbal y en consecuencia haya perdido la parte actora, en caso afirmativo, que digan en que numero de expediente laboral y el nombre de los apoderados legales de la parte actora?” (Sic)

- 2) **Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California se identificó que el área jurisdiccional competente para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada es el Tribunal Laboral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California. Por tanto, mediante el oficio 0573/UT/2023 de fecha veintiocho de marzo de la presente anualidad, la Unidad de Transparencia giró el oficio al área correspondiente.

- 3) **Respuesta al requerimiento.** En seguimiento a lo anterior, el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés se recibieron los oficios 285/2023, 286/2023 y 290/2023 signados por las personas Titulares de dos de los Juzgados Laborales del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y por el Secretario Instructor del Tribunal Laboral del mismo Partido Judicial respectivamente; por otra parte, en fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés se recibió la respuesta por parte de la Jueza del Tribunal Laboral del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Al respecto, la Unidad de Transparencia advierte que en la contestación rendida por una de las áreas jurisdiccionales responsables informan que existe información clasificada como confidencial, en virtud de que la persona Titular del área jurisdiccional en cuestión, se abstuvo de entregar el dato relativo al número de expediente y el nombre del apoderado legal de la parte actora.

Por tanto, es necesario que tanto la Unidad como el Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Institución, analicen detenidamente la respuesta brindada, con el objeto de resolver los términos bajo los cuales procede contestar a la persona peticionaria sobre el documento que solicitó conocer.

Con motivo de que el plazo de diez días para responder la solicitud vence el día diez de abril del año dos mil veintitrés, se solicita a este Comité la ampliación de plazo para dar respuesta y estar en posibilidad de realizar la búsqueda total de la información, de conformidad con lo señalado en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- 4) **De la ampliación de plazo.** Por oficio número 702/UT/2023 de fecha diez de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia solicitó a este Comité la ampliación de plazo para analizar las contestaciones efectuadas y así rendir respuesta atendiendo a cada una de los requerimientos formulados en la presente solicitud.
- 5) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 6) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.
- 7) **Análisis de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por la Unidad, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretende realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 020058423000146 por el plazo de diez días hábiles.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta acta de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia a la persona **solicitante** de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se tienen por notificada a la **Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California** por conducto de la Secretaria Técnica de este Comité, a su vez, Directora de la Unidad, respecto de la confirmación de la ampliación de plazo solicitada para dar respuesta a la presente solicitud de acceso a la información, para su conocimiento y fines legales correspondientes sobre el nuevo plazo para el procesamiento entrega y notificación a la persona solicitante.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las ocho horas con treinta minutos del día diez de abril del año dos mil veintitrés.



MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado



MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.



C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES ..
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura



LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaría Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/58/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.